MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

001195

DECRETO N °_____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 20 MAR 2014

VISTO:
1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:
1.- El Convenio denominado **"Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva, año 2013"** , convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°600, de fecha 21 de Marzo de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°1.481, de fecha 5 de Abril del 2.013, del Municipio. Con cargo al Presupuesto de Salud, autorizado mediante Decreto Exento N°5.740, de fecha 19 de Diciembre de 2.013, del Municipio.

2.- El Memorando N° 3078, de fecha 13 de Diciembre de 2.013, del Jefe(s) del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **ANDRES GUSTAVO CARREÑO CALDERON**, quien se desempeñará como **Auxiliar Técnico Especializado**, en el Centro de Salud, Eduardo Frei M. (SAPU)
3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **ANDRES GUSTAVO CARREÑO CALDERON**
RUT. [redacted]
CARGO : **Auxiliar Técnico Especializado**
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.- (SAPU)
FECHA INICIO : 13.12.2013
FECHA TERMINO : 31.12.2013
REMUNERACION : **$11.436.-** Monto bruto mensual por hora efectivamente realizadas, en horario de Lunes a Viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o Sábados, Domingos y Festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00 horas

ITEM : 2152211999008.-
CONVENIO : **"Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva, año 2013"** , convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°600, de fecha 21 de Marzo de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°1.481, de fecha 5 de Abril del 2.013, del Municipio. Con cargo al Presupuesto de Salud, autorizado mediante Decreto Exento N°5.740, de fecha 19 de Diciembre de 2.013, del Municipio.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará previo informe mensual y visado conforme por el Enfermero Coordinador del SAPU y/o la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei M.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/ada.-